

NO OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN DE RENTA



AÑO GRAVABLE 2024

PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS NO RESPONSABLES DE IVA	ASALARIADOS	PERSONAS NATURALES	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS
			(SIN RESIDENCIA O DOMICILIO EN EL PAÍS)
Que respecto al año gravable 2024 cumplan los siguientes requisitos:			
- Patrimonio bruto inferior a 4.500 UVT	\$ 211.793.000	\$ 211.793.000	Cuando la totalidad de sus ingresos hubieren estado sometidos a la retención en la fuente de que tratan los Art. 407 a 409, inclusive, del E.T. y dicha retención, les hubiere sido practicada. Las personas naturales o jurídicas que pertenezcan a regímen simple de tributación.
- Ingresos brutos inferiores a 1.400 UVT	\$ 65.891.000	\$ 65.891.000	
- Consumos con tarjeta de crédito y compras inferiores a 1.400 UVT	\$ 65.891.000	\$ 65.891.000	
- Consignaciones bancarias, depósitos o inversiones inferiores a 1.400 UVT	\$ 65.891.000	\$ 65.891.000	
- Mínimo 80% de los ingresos originados en:	Relación Laboral	Cualquier origen	



AÑO GRAVABLE 2023

PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS NO RESPONSABLES DE IVA	ASALARIADOS	PERSONAS NATURALES	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS
			(SIN RESIDENCIA O DOMICILIO EN EL PAÍS)
Que respecto al año gravable 2023 cumplan los siguientes requisitos:			
- Patrimonio bruto inferior a 4.500 UVT	\$ 190.854.000	\$ 190.854.000	Cuando la totalidad de sus ingresos hubieren estado sometidos a la retención en la fuente de que tratan los Art. 407 a 409, inclusive, del E.T. y dicha retención, les hubiere sido practicada. Las personas naturales o jurídicas que pertenezcan a regímen simple de tributación.
- Ingresos brutos inferiores a 1.400 UVT	\$ 59.376.800	\$ 59.376.800	
- Consumos con tarjeta de crédito y compras inferiores a 1.400 UVT	\$ 59.376.800	\$ 59.376.800	
- Consignaciones bancarias, depósitos o inversiones inferiores a 1.400 UVT	\$ 59.376.800	\$ 59.376.800	
- Mínimo 80% de los ingresos originados en:	Relación Laboral	Cualquier origen	



AÑO GRAVABLE 2022

PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS NO RESPONSABLES DE IVA	ASALARIADOS	PERSONAS NATURALES	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS
			(SIN RESIDENCIA O DOMICILIO EN EL PAÍS)
Que respecto al año gravable 2022 cumplan los siguientes requisitos:			
- Patrimonio bruto inferior a 4.500 UVT	\$ 171.018.000	\$ 171.018.000	Cuando la totalidad de sus ingresos hubieren estado sometidos a la retención en la fuente de que tratan los Art. 407 a 409, inclusive, del E.T. y dicha retención, les hubiere sido practicada. Las personas naturales o jurídicas que pertenezcan a regímen simple de tributación.
- Ingresos brutos inferiores a 1.400 UVT	\$ 53.206.000	\$ 53.206.000	
- Consumos con tarjeta de crédito y compras inferiores a 1.400 UVT	\$ 53.206.000	\$ 53.206.000	
- Consignaciones bancarias, depósitos o inversiones inferiores a 1.400 UVT	\$ 53.206.000	\$ 53.206.000	
- Mínimo 80% de los ingresos originados en:	Relación Laboral	Cualquier origen	



AÑO GRAVABLE 2021

PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS NO RESPONSABLES DE IVA	ASALARIADOS	PERSONAS NATURALES	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS
			(SIN RESIDENCIA O DOMICILIO EN EL PAÍS)
Que respecto al año gravable 2021 cumplan los siguientes requisitos:			
- Patrimonio bruto inferior a 4.500 UVT	\$ 163.386.000	\$ 163.386.000	Cuando la totalidad de sus ingresos hubieren estado sometidos a la retención en la fuente de que tratan los Art. 407 a 409, inclusive, del E.T. y dicha retención, les hubiere sido practicada.
- Ingresos brutos inferiores a 1.400 UVT	\$ 50.831.000	\$ 50.831.000	
- Consumos con tarjeta de crédito y compras inferiores a 1.400 UVT	\$ 50.831.000	\$ 50.831.000	
- Consignaciones bancarias, depósitos o inversiones inferiores a 1.400 UVT	\$ 50.831.000	\$ 50.831.000	
- Mínimo 80% de los ingresos originados en:	Relación Laboral	Cualquier origen	



AÑO GRAVABLE 2020

PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS NO RESPONSABLES DE IVA	ASALARIADOS	PERSONAS NATURALES	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS
			(SIN RESIDENCIA O DOMICILIO EN EL PAÍS)
Que respecto al año gravable 2020 cumplan los siguientes requisitos:			
- Patrimonio bruto inferior a 4.500 UVT	\$ 160.232.000	\$ 160.232.000	Cuando la totalidad de sus ingresos hubieren estado sometidos a la retención en la fuente de que tratan los Art. 407 a 409, inclusive, del E.T. y dicha retención, les hubiere sido practicada.
- Ingresos brutos inferiores a 1.400 UVT	\$ 49.850.000	\$ 49.850.000	
- Consumos con tarjeta de crédito y compras inferiores a 1.400 UVT	\$ 49.850.000	\$ 49.850.000	
- Consignaciones bancarias, depósitos o inversiones inferiores a 1.400 UVT	\$ 49.850.000	\$ 49.850.000	
- Mínimo 80% de los ingresos originados en:	Relación Laboral	Cualquier origen	